



- - - 478

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

30 MAY 2012

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 45 de 2011 y el Artículo 89 del Acuerdo N° 118 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTOS CONPES SOCIAL N° 149 de 2012 se ajusto el valor de las doceavas de la presente vigencia fiscal correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector educación componente de prestación de servicios

Que al comparar las cifras del presupuesto con las del DOCUMENTO CONPES SOCIAL mencionado se establecieron diferencias, haciéndose necesario hacer los ajustes correspondientes.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 45 de 2011 establece que "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del sistema general de participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos" y el artículo 89 del Acuerdo 118 de 1996 determina que "En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales cuando la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos..."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$3.938.632.713)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	3.938.632.713	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.938.632.713	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	3.938.632.713	
1.2.2.1	NACIONALES	3.938.632.713	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación Prestación de servicios CSDF	3.896.182.041	215
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación Aportes Patronales SSDF	42.450.672	219

Artículo 2º. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$349.654.952)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	349.654.952	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	349.654.952	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	349.654.952	
1.2.2.1	NACIONALES	349.654.952	
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación Prestación servicios SSDF	349.654.952	278

Artículo 3º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$3.938.632.713)**, así:

SECCION 10 - SECRETARIA DE EDUCACION, CODIGO:

3.2.01.03	Al tablero	3.578.340.435	215	710084
		42.450.672	219	710084
3.22.12.34	Pereira Digital	317.841.606	215	710084



ALCALDIA MUNICIPAL
DECRETO No. 478 DE

30 MAY 2012

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

Artículo 4°. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$349.654.952), así:

SECCION 10 - SECRETARIA DE EDUCACION, CODIGO:

3.2.01.03	Al tablero	349.654.952	278	710084
-----------	------------	-------------	-----	--------

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

30 MAY 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY
Secretario Jurídico

JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró/ Proyectó: Rodrigo Gallego G.
Prof. Universitario